

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2015

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 17:30 horas del día 17 de agosto de 2015, los integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, se reunieron en la sala de videoconferencias de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, para celebrar la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, que preside el **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez**, Director de Administración y Finanzas, en su carácter de Presidente, de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y verificación del quórum

El **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez**, Presidente del Comité, solicita al **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, Secretario Ejecutivo del Comité la verificación del quórum.

El **C. Pablo Álvarez Rodríguez**, pasa lista de asistencia y toma constancia de la presencia del **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez**, Director de Administración y Finanzas, Presidente; **Ing. Carlos Mario Priego Flota**, Coordinador de Planeación, Evaluación e Información Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia; **Lic. Raúl Meléndez Sánchez**, Titular del Órgano Interno de Control, Vocal, y **Lic. Enrique Becerril Tarango**, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, Vocal Suplente; y como Invitados: **Lic. Rodolfo Ocampo Rivera**, Subdirector Jurídico Consultivo; **Lic. Juan González Castañeda**, Subdirector Jurídico Contencioso, y **Lic. Carlos Alejandro Fernández Sánchez**, Subdirector de Capital Humano y Desarrollo Organizacional.

Una vez verificado el quórum, el **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez** solicita al **Ing. Carlos Mario Priego Flota**, proceda al desahogo del asunto que será sometido a la deliberación de los miembros del Comité en esta sesión:

SEGUNDO.- Solicitud de acuerdos

ACUERDO RES-13EXTORD-17/08/15.2A

2A) Solicitud de confirmación de la clasificación de la información para la atención de la solicitud de información número 0912000016415.

En cumplimiento a la Resolución emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Información y Protección de Datos, en el Recurso de Revisión RDA 2891/15 en el cual se señala que:

"[...]el agravio del recurrente resulta PARCIALMENTE FUNDADO. Por tanto, este Instituto considera procedente REVOCAR la respuesta de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, y se instruye que:

- 3. Clasifique como reservada la relación del personal al que se le ha pagado liquidación y/o indemnización constitucional por terminación de la relación laboral con el sujeto obligado, indicando el cargo que ocupaban y los montos recibidos por dicho personal, del 01 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2014, con fundamento en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en relación con la fracción III del Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales y, en consecuencia, su Comité de Información emita la resolución correspondiente, debidamente fundada y motivada, y notifique al particular dicha declaratoria de reserva.*
- 4. Entregue al particular la relación del personal al que se le ha pagado liquidación y/o indemnización constitucional por terminación de la relación laboral con el sujeto obligado, indicando el cargo que ocupaban y los montos recibidos por dicho personal, del 1° de diciembre de 2014 al 28 de abril de 2015."*
sic

Una vez analizada dicha resolución, así como los antecedentes de la solicitud de acceso a la información de mérito, este Comité tomando en cuenta lo resuelto en el Juicio de Amparo 695/2015-V radicado en el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, que determina *"otorgar la suspensión definitiva para el efecto de que no se proporcione la información de la relación del personal al que se ha pagado liquidación y/o indemnización constitucional por terminación de la relación laboral, hasta en tanto no se falle en cuanto al fondo de ese juicio"*, con fundamento en el artículo 13 fracción V de la LFTAIPG en relación con la fracción III del Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, confirma la clasificación de la información como reservada, relativa a *"la relación del personal al que se ha pagado liquidación y/o indemnización constitucional por terminación de la relación laboral con el sujeto obligado, indicando el cargo que ocupaban y los montos recibidos por dicho personal, del 01 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2014"*.

Por lo que respecta al numeral 4 de la resolución y con base en los documentos remitidos por parte del quejoso en la demanda, presentados por la Dirección Jurídica relativos a que en el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal radica con número de expediente 1542/2015, demanda de amparo en contra de la resolución del recurso de revisión RDA 2891/15 dictada por los Comisionados del INAI, y que concede al quejoso la *"suspensión provisional para que no se den a conocer los datos consistentes en la relación del personal al que se le ha pagado liquidación y/o indemnización constitucional por terminación de la relación laboral con el sujeto obligado, indicando el cargo que ocupaban y los montos recibidos por dicho personal, del 1º de diciembre de 2014 al 28 de abril de 2015"*, con fundamento en el artículo 13 fracción V de la LFTAIPG en relación con la fracción III del Vigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se confirma la clasificación de la información como reservada relativa a relación del personal al que se le ha pagado liquidación y/o indemnización constitucional por terminación de la *"relación laboral con este Organismo, indicando el cargo que ocupaban y los montos recibidos por dicho personal, del 1º de diciembre de 2014 al 28 de abril de 2015"*, por lo que este Organismo se ve obligado a acatar dicha determinación.

Así mismo, se instruye a la Unidad de Transparencia a dar respuesta al ciudadano en este sentido, en tiempo y forma con base en las disposiciones en la materia.

ACUERDO RES-13EXTORD-17/08/15.2B

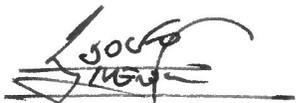
2A) Aprobación del proyecto de Alegatos del Recurso de Revisión RDA 4314/15.

Una vez revisado el requerimiento manifestado en la solicitud de acceso a la información con folio 0912000023515, el acto reclamado por el recurrente, así como los argumentos de la Coordinación de Desarrollo, Análisis Estadístico y Política Tarifaria, con relación a que los datos estadísticos solicitados se encuentran disponibles en fuente pública en la página Web de CAPUFE y que los datos que corresponden al detalle existente únicamente se conservan en versión documental y que están disponibles para su consulta en sitio, este Comité de Información, con fundamento en el artículo 55 fracción III de la LFTAIPG, acuerda y resuelve aprobar los Alegatos para sustanciar el recurso de revisión RDA 4314/15, mediante el cual se solicita al IFAI sobreseer en este recurso, así como, poner a disposición del peticionario la información documental conforme a lo previsto en la Ley de la materia.

Acto seguido, se instruye a la Unidad de Enlace a presentar los Alegatos en tiempo y forma, de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto.

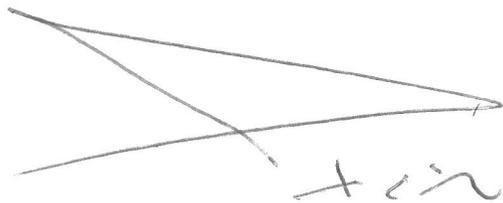
TERCERO.- Clausura de la Sesión

El **Lic. Adolfo Isaac Riveroll Sánchez**, manifiesta que si no existe algún otro asunto para someter ante este Comité, siendo las 18:00 horas del día 17 de agosto de 2015, se da por concluida la décima tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.



**LIC. ADOLFO ISAAC RIVEROLL
SÁNCHEZ**
PRESIDENTE

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



LIC. RAÚL MELÉNDEZ SÁNCHEZ
VOCAL

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



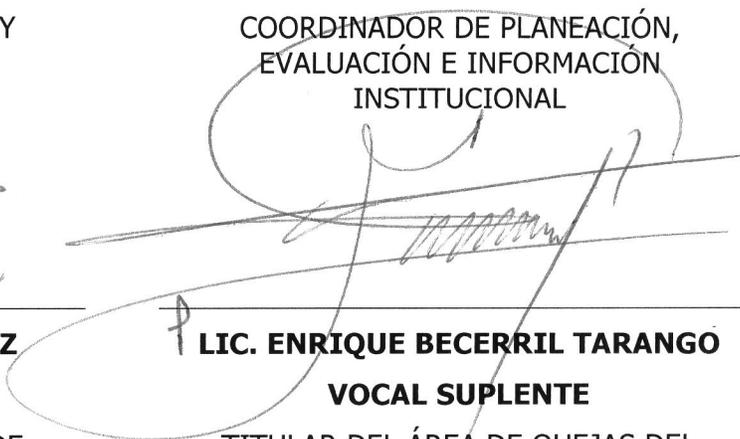
C. PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GERENTE EN LA COORDINACIÓN DE
PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL



ING. CARLOS MARIO PRIEGO FLOTA
**TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

COORDINADOR DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN E INFORMACIÓN
INSTITUCIONAL



LIC. ENRIQUE BECERRIL TARANGO
VOCAL SUPLENTE

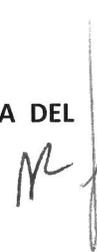
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



**ING. VÍCTOR MANUEL MENDOZA
MORALES**
INVITADO

COORDINADOR DE DESARROLLO,
ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y POLÍTICA
TARIFARIA

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2015.



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**carreteras y puentes
federales**

Acta 17/agosto/2015

DR. RODOLFO OCAMPO RIVERA

INVITADO

SUBDIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO

LIC. JUAN GONZÁLEZ CASTAÑEDA

INVITADO

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN
JURÍDICA CONTENCIOSA

**LIC. CARLOS ALEJANDRO FERNÁNDEZ
SÁNCHEZ**

INVITADO

SUBDIRECTOR DE CAPITAL HUMANO Y
DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2015.